

## Programa INTEGRA

### Información general

Abordaje

# ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL

I EDICIÓN

2026

## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivo .....	4
2.1 Objetivos específicos .....	4
3. Definiciones .....	5
4. Beneficiarios .....	5
5. Requisitos de Admisibilidad.....	6
5.1 Requisitos de admisibilidad.....	6
5.2 Condiciones de los beneficiarios .....	7
6. Componentes del abordaje .....	7
6.1 Diagnóstico inicial y levantamiento de línea base.....	8
6.2 Planificación y estructura metodológica .....	8
6.3 Sesiones grupales de fortalecimiento.....	8
6.4 Asesoría y acompañamiento empresarial individual.....	8
6.5 Seguimiento, control y coordinación con PROCOMER .....	9
7. Selección de las empresas beneficiarias .....	9
9.1 Postulación de las empresas .....	9
9.2 Preselección técnica interna.....	9
9.3 Selección final por parte de Jurado.....	10
8. Criterios de evaluación de las empresas.....	10
9. Alcance y duración del abordaje .....	11
10. Plazos del Programa .....	12

## 1. Introducción

El abordaje de Asesoría y Acompañamiento Empresarial es una iniciativa de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), en el marco del Programa Integra, está orientado a fortalecer empresas suplidoras nacionales con potencial de vinculación a cadenas globales de valor.

La presente edición se desarrolla como un proceso estructurado de fortalecimiento técnico que combina diagnóstico inicial, entrenamiento, mentoría, seguimiento y medición de resultados. Su finalidad es apoyar a las empresas participantes en la identificación de brechas, la priorización de acciones de mejora y la preparación para responder a requerimientos técnicos, operativos y comerciales de empresas compradora, exportadoras y multinacionales.

El abordaje permitirá atender hasta cuarenta (40) empresas suplidoras de diversos sectores económicos. El proceso se orientará al fortalecimiento de capacidades vinculadas con cuatro ejes mínimos de trabajo: **1. Gobernanza y Dirección Estratégica; 2. Excelencia Operativa, 2. Calidad y Cumplimiento; 3. Gestión Financiera y Sostenibilidad Económica; y 4. Inteligencia de Negocios, Logística y Escalabilidad.**

## 2. Objetivo

Fortalecer las capacidades empresariales de hasta cuarenta (40) empresas suplidoras nacionales de los sectores de manufactura y agroalimentos, con potencial de vinculación a cadenas globales de valor, mediante un proceso estructurado de aceleración empresarial que combine diagnóstico, entrenamiento, mentoría y seguimiento técnico en cuatro ejes clave – gobernanza y dirección estratégica; excelencia operativa, calidad y cumplimiento; gestión financiera y sostenibilidad económica; e inteligencia de negocios, logística y escalabilidad –, que les permita cerrar brechas prioritarias y mejorar su nivel de preparación para participar en procesos de encadenamiento productivo con empresas compradoras de alto estándar.

### 2.1 Objetivos específicos

1. Elaborar un diagnóstico inicial por empresa que permita establecer una línea base y determinar las brechas y prioridades de cada empresa en los cuatro ejes del programa, así como su capacidad para operar en entornos empresariales B2B y responder a los requerimientos de empresas compradoras.
2. Fortalecer las capacidades de gestión estratégica, operación, calidad, cumplimiento, finanzas, logística e inteligencia de negocios de cada empresa participante, mediante sesiones grupales de entrenamiento y mentoría individual ajustadas a su realidad y nivel de madurez.
3. Desarrollar acciones aplicadas y planes de mejora por empresa que se traduzcan en cambios concretos en el modelo de negocio y en la gestión empresarial de las empresas beneficiarias.
4. Definir rutas de fortalecimiento claras, accionables y trazables por empresa, alineadas con su nivel de madurez y sus prioridades de mejora.
5. Medir y reportar los resultados del acompañamiento mediante un comparativo de indicadores entre la línea base y el cierre del proceso, evidenciando las capacidades fortalecidas y las mejoras implementadas por eje en cada empresa.
6. Elaborar, junto con cada empresa beneficiaria, un Plan Integral de Atención e Inversión para Encadenamientos que consolide las brechas priorizadas, las acciones de fortalecimiento e inversiones requeridas y la hoja de ruta para su eventual vinculación con empresas compradoras.
7. Generar insumos técnicos y estratégicos que puedan articularse con otros instrumentos y servicios relacionados con el Programa Integra de la Dirección de Encadenamientos, cuando corresponda.

### 3. Definiciones

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- i. **Asesoría y Acompañamiento Empresarial:** Proceso estructurado de atención técnica que combina diagnóstico, orientación especializada, sesiones de trabajo, seguimiento y recomendaciones accionables para fortalecer las capacidades de gestión de una empresa.
- ii. **Mentoría o asesoría individual:** Sesiones de acompañamiento individual orientadas a analizar brechas, priorizar acciones, resolver retos empresariales específicos y dar seguimiento a la implementación de mejoras durante el programa.
- iii. **Línea base:** Estado inicial de la empresa respecto de los ejes de trabajo del programa, levantado al inicio del proceso para identificar brechas, establecer prioridades y medir resultados al cierre.
- iv. **Plan de trabajo:** Documento inicial por empresa que define acciones, responsables, prioridades y plazos para orientar el acompañamiento técnico durante el programa.
- v. **Hoja de ruta:** Conjunto de recomendaciones y acciones priorizadas que orientan la continuidad del fortalecimiento empresarial de la empresa beneficiaria una vez concluido el programa.
- vi. **Readiness comercial:** Nivel de preparación de una empresa para participar en procesos formales de compra empresarial, tales como solicitudes de cotización, homologaciones, pruebas piloto o contratos.
- vii. **Plan Integral de Atención e Inversión para Encadenamientos:** Documento final por empresa que recoge las brechas priorizadas, las acciones de fortalecimiento definidas, las inversiones requeridas y la hoja de ruta recomendada para mejorar su preparación como suplidor.

### 4. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias del programa hasta cuarenta (40) empresas interesadas en fortalecer su gestión empresarial y prepararse para su eventual incorporación en cadenas globales dando prioridad en los sectores de manufactura y agroalimentos.

## 5. Requisitos de Admisibilidad

Para la presente convocatoria será necesario cumplir con los requisitos mínimos establecidos. La totalidad de los requisitos deberá encontrarse asociada a la misma persona física o jurídica que se presenta a participar, según corresponda.

### 5.1 Requisitos de admisibilidad

Cuadro 1. Requisitos de admisibilidad

Requisitos Generales	Mecanismo de Comprobación
i. Estar formalmente constituida como persona física o jurídica. En caso de persona física, contar con certificación PYME o PYMPA, cuando corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Personería jurídica y;</li> <li>• Copia de cedula del representante legal</li> <li>• Certificación PYME emitida por el MEIC.</li> <li>• Certificación PYMPA emitida por el MAG.</li> </ul>
ii. Contar con al menos dos (2) años de operación continua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación que acredite trayectoria operativa.</li> </ul>
iii. Estar inscrito como patrono en la Caja Costarricense del Seguro Social, y encontrarse al día con los pagos correspondientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de pantalla de la consulta realizada en <a href="https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/">https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/</a> en donde sea visible cedula consultada y condición al día o;</li> <li>• Cualquier otro documento obtenido de la plataforma de la CCSS o comprobante que acredite dicha condición</li> </ul>
iv. Tener la actividad económica inscrita ante el Ministerio de Hacienda y encontrarse al día con los pagos correspondientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de pantalla de la consulta realizada en <a href="https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx">https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx</a> en donde sea visible la cedula consultada, estado tributario como inscrito y morosidad al día o;</li> <li>• Cualquier otro documento obtenido de la plataforma del Ministerio de Hacienda o comprobante que acredite dicha condición</li> </ul>

- v. Contar con los permisos de funcionamiento correspondientes a su actividad económica.
  - Permisos, patente municipal, permiso sanitario de funcionamiento u otros documentos aplicables según actividad.
- vi. Haber realizado el Test Suplidor, la Ruta del Exportador o el registro en bases de datos de PROCOMER, según corresponda.
  - Revisión de registros internos de la Institución.

No podrán participar empresas cuyo modelo de negocio esté orientado exclusivamente al mercado de consumo final (B2C), sin una propuesta clara de atención a mercados empresariales.

## 5.2 Condiciones de los beneficiarios

Además de cumplir con los requisitos de admisibilidad, las empresas seleccionadas deberán asumir las siguientes condiciones de participación:

1. Participar activamente en las actividades grupales e individuales del abordaje.
2. Asignar al menos una persona responsable con poder de decisión o capacidad de coordinación interna para el adecuado desarrollo del proceso.
3. Proporcionar información veraz, completa y oportuna para la elaboración de diagnósticos, planes, reportes y demás entregables.
4. Validar los productos desarrollados durante el acompañamiento, cuando corresponda.
5. Dar seguimiento a las acciones priorizadas definidas en su Plan Integral de Atención e Inversión para Encadenamientos.
6. Facilitar el monitoreo, la medición de resultados y el levantamiento de evidencias que PROCOMER o el equipo técnico designado requieran.

## 6. Componentes del abordaje

El abordaje de Asesoría y Acompañamiento Empresarial se organizará mediante componentes técnicos orientados a identificar brechas, fortalecer capacidades y definir acciones de mejora por empresa. Los componentes se aplicarán conforme al alcance aprobado para la edición y a la metodología validada por PROCOMER.

## 6.1 Diagnóstico inicial y levantamiento de línea base

Como punto de partida, a cada empresa beneficiaria se le realizará un diagnóstico inicial para conocer su situación empresarial, identificar brechas y establecer una línea base de trabajo. Este diagnóstico deberá considerar, como mínimo, los cuatro ejes del programa: gobernanza y dirección estratégica; excelencia operativa, calidad y cumplimiento; gestión financiera y sostenibilidad económica; e inteligencia de negocios, logística y escalabilidad.

El diagnóstico deberá incluir el levantamiento de información, la identificación de brechas y prioridades por eje, una línea base de indicadores y un plan de trabajo inicial con acciones, responsables y plazos para orientar el acompañamiento durante el proceso.

## 6.2 Planificación y estructura metodológica

El programa deberá contar con una propuesta metodológica clara y estructurada para el desarrollo de las sesiones grupales y los espacios de mentoría o asesoría individual. Esta planificación deberá incluir cronograma, herramientas, plantillas, materiales de trabajo, criterios operativos, logística, control de asistencia y gestión de información.

Los materiales, herramientas y plantillas que se generen o utilicen durante el proceso deberán quedar disponibles para uso institucional de PROCOMER, según las condiciones contractuales que se definan.

## 6.3 Sesiones grupales de fortalecimiento

Las empresas beneficiarias participarán en sesiones grupales de fortalecimiento orientadas a transferir conocimientos, metodologías y herramientas prácticas aplicables a su gestión empresarial. El proceso contempla al menos doce (12) horas de sesiones grupales por empresa, como parte de un total mínimo de veinticuatro (24) horas de acompañamiento por empresa.

Las sesiones grupales deberán abordar contenidos mínimos y ejercicios prácticos en los cuatro ejes del programa: gobernanza y dirección estratégica; excelencia operativa, calidad y cumplimiento; gestión financiera y sostenibilidad económica; e inteligencia de negocios, logística y escalabilidad.

## 6.4 Asesoría y acompañamiento empresarial individual

Cada empresa beneficiaria recibirá asesoría individual para revisar su situación particular, priorizar brechas, analizar retos empresariales y dar seguimiento a acciones de mejora. El

proceso contempla al menos doce (12) horas de sesiones individuales por empresa, como parte del total mínimo de veinticuatro (24) horas de acompañamiento por empresa.

La modalidad de las sesiones será híbrida, combinando espacios virtuales y presenciales según la metodología aprobada, la disponibilidad de las empresas y las necesidades del proceso.

## 6.5 Seguimiento, control y coordinación con PROCIMER

El abordaje deberá contar con mecanismos para monitorear asistencia, participación, avance por empresa y cumplimiento de hitos, con el respectivo registro de evidencias. Estos mecanismos deberán permitir trazabilidad por empresa y por eje de intervención.

Asimismo, se deberán realizar reuniones de arranque y seguimiento con PROCIMER para revisar avances, validar entregables clave, gestionar riesgos y aprobar ajustes metodológicos cuando resulte necesario.

## 7. Selección de las empresas beneficiarias

La selección de empresas beneficiarias se realizará conforme al proceso de convocatoria, preselección técnica interna y selección final definido por PROCIMER para el Abordaje de Asesoría y Acompañamiento Empresarial.

### 9.1 Postulación de las empresas

Las empresas interesadas deberán completar el proceso de postulación dentro del plazo establecido por PROCIMER. Para esta edición, la convocatoria iniciará el 23 de junio de 2026 y finalizará el 23 de julio de 2026. Durante este periodo, las empresas deberán aportar la información y documentación requerida conforme a lo indicado en estas bases operativas y en los medios oficiales de convocatoria. Las empresas que deseen participar para ser beneficiarias del Abordaje de Asesoría y Acompañamiento Empresarial deberán ingresar a la página web: [Charly App](#) dar crear un usuario y completar los formularios en línea, según se vaya indicando.

### 9.2 Preselección técnica interna

Una vez cerrada la convocatoria, PROCIMER realizará una preselección técnica interna orientada a:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

- Validar la información presentada por las empresas postulantes.
- Revisar el perfil empresarial y su alineación general con los objetivos del programa.
- Esta etapa permitirá definir el listado de empresas elegibles para el Jurado.

### 9.3 Selección final por parte de Jurado

Las empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por un jurado, responsable de:

- Analizar el perfil y potencial de las empresas postulantes.
- Valorar su alineación con los objetivos del abordaje y del Programa Integra.
- Seleccionar hasta cuarenta (40) empresas beneficiarias del programa.
- Definir, de considerarse pertinente, una lista de espera.

Este jurado podrá estar conformado por<sup>1</sup>:

- Dirección de Encadenamientos de PROCOMER
- Dirección de Consolidación de Exportaciones de PROCOMER
- Dirección de Creación de Exportaciones de PROCOMER

## 8. Criterios de evaluación de las empresas

En el siguiente cuadro se presentan los criterios a considerar para evaluar y asignar una nota a las empresas postulantes

Cuadro 3. Criterios de evaluación para el análisis técnico de las empresas

Criterio	Descripción	Puntaje
Potencial de encadenamiento productivo	Nivel de orientación de la empresa hacia mercados B2B y su capacidad de integrarse en cadenas de valor	20 pts
Viabilidad del modelo de negocio	Sostenibilidad operativa y claridad del modelo de ingresos	20 pts

<sup>1</sup> El comité técnico podrá incluir asesores técnicos al jurado para realizar el proceso de evaluación de postulaciones según el perfil de las empresas participantes.

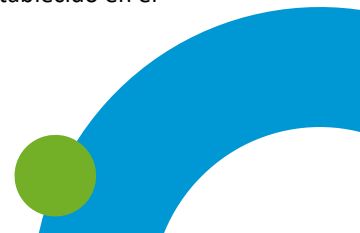
Propuesta de valor y diferenciación	Nivel de diferenciación y relevancia frente al mercado	20 pts
Sector priorizado en el Programa INTEGRAL	La actividad comercial registrada es alguna de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrícola: micro beneficios de café, productores de yuca, plátano.</li> <li>- Alimentario: procesadores de yuca y/o plátano.</li> <li>- Manufactura avanzada: industria priorizada: eléctrica y electrónica.</li> </ul>	Sí: 20 pts No: 0 pts
Empresa liderada por mujeres	Se valida contra la estructura de la personería jurídica	Sí: 10 pts No: 0 pts
Empresas fuera de GAM <sup>2</sup>	Se valida contra ubicación del registro sanitario o legal	Sí: 10 pts No: 0 pts
<b>Total</b>		<b>100 pts*</b>

## 9. Alcance y duración del abordaje

Abordaje de Asesoría y Acompañamiento Empresarial se ejecutará como un proceso estructurado que comprende diseño metodológico, diagnóstico, sesiones grupales, asesoría individual, seguimiento, medición de resultados y elaboración de entregables técnicos.

La ejecución técnica del abordaje se realizará en un plazo máximo de cuatro (4) meses, iniciando a partir de la primera semana de septiembre de 2026 y finalizando durante la Segunda semana de diciembre de 2026. Este plazo podrá ajustarse únicamente cuando exista una justificación técnica debidamente avalada por PROCOTER.

<sup>2</sup> Se verificará mediante la información de ubicación suministrada y lo establecido según según lo establecido en el Plan GAM 13-30 según el Decreto N° 38145.



El abordaje no incluye financiamiento ni capital semilla. Su alcance se limita al fortalecimiento de capacidades empresariales y a la preparación de las empresas suplidoras para su eventual vinculación con empresas compradoras.

## 10. Plazos del Programa

El siguiente cuadro resume los plazos para cada una de las actividades del Programa.

**Cuadro 3. Plazos del Programa**

Actividad	Fecha
<b>Lanzamiento del abordaje</b>	23 de junio de 2026
<b>Apertura de convocatoria</b>	23 de junio de 2026
<b>Cierre de convocatoria</b>	23 de julio de 2026
<b>Notificación oficial de resultados</b>	30 de agosto de 2026
<b>Desarrollo de sesiones</b>	1 de septiembre 2026
<b>Fecha máxima de cierre</b>	15 de diciembre de 2026

\* Las fechas indicadas podrán estar sujetas a variación por parte de PROCOMER, de acuerdo con las necesidades de ejecución del programa. Cualquier ajuste al cronograma será notificado a las empresas participantes con antelación, a través de los canales oficiales de comunicación del programa.